

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM. 17

SERIE: 1982-83

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL AUDITOR MUNICIPAL
A HACER USO DE UN SOBRANTE NO COMPROMETIDO POR
LA CANTIDAD DE \$2,001.76, CREAR NUEVAS PARTIDAS;
Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : En la Ordenanza Núm. 7 Serie 1974-75, Ley #2 del 9 de julio de 1973; Ordenanza Núm. 5 Serie 1975-76, Ley #2; Ordenanza Núm. 15 Serie 1978-79, R.C. #37 del 13 de julio de 1978; y la Ordenanza Núm. 17 Serie 1979-80, R.C. #130 y Ley #120 del 1979, disponen que dichos fondos sean utilizados para la realización de obras y mejoras permanentes.
- POR CUANTO : Es urgente y necesario la realización de una mejora en la tubería de agua existente en el sector "La Charca del Bo. Mulitas de Aguas Buenas. En dichos fondos existe un sobrante no comprometido por la cantidad de \$2,001.76 que pueden ser utilizados para tales fines.
- POR TANTO : RESUELVA SE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Se autoriza al Auditor Municipal a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, la siguiente transferencia de crédito creando nuevas partidas:


DE LAS PARTIDAS:

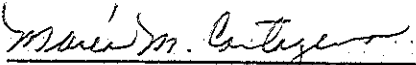
Ley #2 Año 1974	\$ 99.25
Ley #2 Año 1975	401.86
R.C. #37 Año 1978	1,088.60
R.C. #130 Año 1979	412.05
Total	<u>\$ 2,001.76</u>

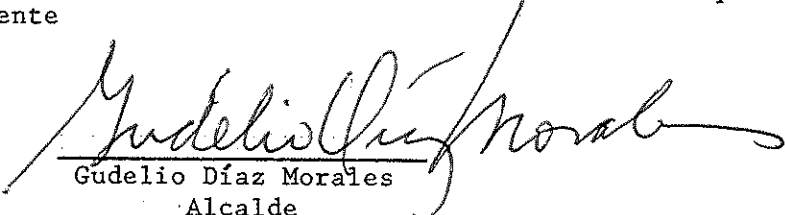
NUEVA CREACION:

Mejoras en la Tubería de Agua existente Sector
La Charca\$ 2,001.76

- SECCION 2da. : Girar libramiento por la cantidad de \$2,001.76 para crear la partida especial "Mejoras en Tubería de Agua existente Sector La Charca" en Aguas Buenas.
- SECCION 3ra. : Esta Resolución por ser de carácter urgente, comenzará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde.
- SECCION 4ta. : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : El día 22 de febrero de 1983.


Juan José Félix, Vice Presidente
Asamblea Municipal
En Funciones de Presidente


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 17, Serie 1982-83, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1983, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Juan José Félix	Hon. Ana Esther Díaz
Hon. Ceferino Flores Fernández	Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Pedro Juan Sierra	Hon. Jesús G. Hernández
Hon. Rafael Del Valle	Hon. José Ramón Nieves
Hon. Carlos M. Ramírez	


En Contra : Ninguno

Abstención : Ninguno

Ausentes : Hon. Manuel Guzmán Díaz
Hon. Iván Rivera Gómez
Hon. Enrique Arroyo Saurí

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 22 de febrero de 1983.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 24 de febrero de 1983.


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO